

DECRETO Nº 1060 /

TEMUCO,

1 6 JUN. 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio № 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto № 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social № 496 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a

la persona que se indica.

Νº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA				
01	Maria Magdalena			Ayuda :	social	paliativa	consistente	en
	Gutiérrez Flores			materiales de construcción para pieza 3x4,				
				para mejorar calidad de vida.				
				3 kg.		Clavos de 4	"	
				1 kg.		Clavos de 2	1/2"	
				1 kg.		Clavos de 3	3"	
				1 rollo		Papel fieltr	0	
				4 piezas		Pino impre	gnado de 2x5	0
				6 piezas		Pino impre	gnado de 2x4	
				2 kg.		Clavos 5V		
				1 kg.		Clavos volc	anita de 15/8	3"
				1 kg.		Clavos de t	echo de 2,5"	
				22 piezas	5.	Pino de 1x3	3	1, 71
				20 piezas	5	Pino 1x8		17.0
				35 piezas	5	Pino 2x3		

5 piezas	Pino 2x4
12 apoyos	Cemento de 15 cms.
13 planchas	Ecoplac
17 planchas	Zinc 5V
6 planchas	Zinc acanalada

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social

paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

SMUNICIPALIDAD TO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/DZB(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Departamento Social
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr/Akcalde" PABLO VERA BRAM MINISTRADOR MUNICIPAL

